

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diciembre tres (3) de dos mil veinte (2020)

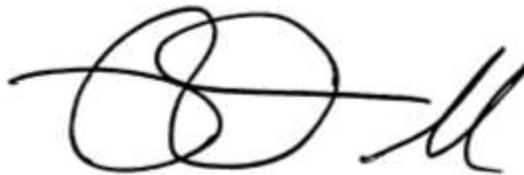
Expediente No. 11001 31 03 043 2019 00756 00

En vista de lo solicitado por el **JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO** de esta ciudad en su oficio No. 0857 de marzo 16 de 2020, por Secretaría ofíciase a dicho estrado judicial, informando que se tendrá en cuenta el embargo de los bienes y/o remanentes que por cualquier causa se lleguen a desembargar en este proceso y que le correspondan a la parte ejecutada.

Respecto de las demás solicitudes elevadas por el extremo actor, las mismas serán evacuadas por el Juzgado Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias en su oportunidad, pues este despacho carece de competencia para resolverlas, tal como quedó anotado en el auto emitido en marzo 13 hogaño.

Por Secretaría, teniendo en cuenta lo anterior, gestiónese lo pertinente para la remisión del legajo a dicha dependencia a efectos de continuar el trámite respectivo.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

CJA

| |
|---|
| <p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p>SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 4 de diciembre de 2020</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 086 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p></p> <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p> |
|---|

1

Firmado Por:

**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e4d9c9e550a79a376dee516434f629d13afb38ecb72ce179a9bd8ba1b2671da

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .

Documento generado en 03/12/2020 07:14:12 a.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**